



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38608

03/10/2018

104980

AUTOR/A: MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); DE ARRIBA SÁNCHEZ, Bienvenido (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con fecha 27 de abril de 2018 fueron declaradas de emergencia, al amparo de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las obras de reparación del firme en varios puntos la Autovía A-62 entre los PP.KK. 156+000 y 231+700, subsanando la situación de peligro existente para la circulación vial.

Las obras, que finalizaron el pasado mes de agosto, se desarrollaron a lo largo de 75,700 km de longitud, incluyeron el saneo de las zonas de firme con hundimientos y degradaciones profundas y la reparación superficial de todo el pavimento con objeto de mejorar la calidad de la rodadura y evitar la proyección de gravillas.

Todo ello con la perspectiva de que finalmente se acometerá una reparación estructural del firme total y definitiva que no es objeto de las obras de emergencia ejecutadas, por lo que independientemente de estas actuaciones, se continúa con la programación de los trabajos para conclusión y aprobación de los proyectos necesarios y licitación de las obras correspondientes necesarias para satisfacer las necesidades de conservación extraordinarias.

Madrid, 21 de enero de 2019